Sesion 110.ª

Dia 4. de Diciembre de 1882.

Presentes.

Presidente
Barra
Torrange
Gayena
Guido
Hernandez
Lamarca
Sastre

Comisarios
Wilde.

Leída y aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion á la 1 p.m.

En los asuntos al despacho que se leyeron, se tomaron las siguientes resoluciones:

(a) _ Don Ramon Jiner cesionario de los derechos de los Sres Arcárate Rodrigo y C.ía en la propuesta sobre construccion de edificios, adjunta un certificado de depósito, y pide algunas aclaraciones al Pliego de condiciones. "Con recomendacion de pronto despacho, pase á informe de los ingenieros Batle y Arenero".

(b) _ Los ingenieros B. Arenero y R. Batle fundándose en prácticas que invocan, piden ocho mil pesos fts. á cuenta de sus trabajos como directores de los edificios á construirse en la Capital. "Autorízase al Presidente para hacer entregar á dichos señores la suma de un mil quinientos pesos fts debiendo descontarse un 25 p% de cada uno de los cobros sucesivos hasta la completa cancelacion del anticipo".

(c) _ Los mismos proponen un sistema de cimentacion para los edificios de la Boca. "Vuelva á los ingenieros para que expresen el costo aproximado de la reforma propuesta".

(d). El Gobierno de San Juan cobra la subvencion correspondiente al 2º Cuatrimestre del corriente año. "Páguese por tesorería á la Comision de Educacion de la Provincia de S. Juan la cantidad de cuatro mil ciento setenta y cinco pesos fts con noventa y siete cents. imputándose al inciso 18. del Departamento de I. Pública del Presupuesto general".

(e) _ La Comision E. de la 8.ª seccion propone á D. Fernando M. Miranda para Secretario _ "Contéstese á la Comision Escolar que mientras el Con-

sejo no resuelva otra cosa, continuará desempeñando la Secretaría Don Félix Olazabal.

f. El Ministerio del Público envía á informe una solicitud de D. Manuel René pidiendo el despacho de unos expedientes existentes en el Consejo y referentes á provisiones hechas á las Provincias de San Luis, Santiago del Estero, Entre Ríos y la Rioja, reunidos por disposición del Ministerio bajo el N. 381. Se resolvió agregar los antecedentes y elevarlos al Señor Ministro con la sigte nota:

"Señor Ministro - Los cuatro espedientes á que se "refiere el escrito del Sr René, forman el que elevo á "V. E. en un solo cuerpo. Podrá notar V. E. que ellos "están definitivamente resueltos por el anterior Con-"sejo segun acta del 14 de Marzo del año ppdo. "y en las resoluciones que cada uno de aquellos lle-"va al pié, fundadas en la Lei de subvenciones y "en el Decreto reglamentario de 1877. Como po-"drá verlo V. E. esas resoluciones están dictadas "de perfecto acuerdo con la lei de 26 de Setiembre "y los decretos reglamentarios de 11 de Enero de 1873 "14 de Noviembre de 1877, resolucion de 9 de "Noviembre de 1878. Estos decretos motivaron la re-"solucion que en cópia acompaño recaida en un "espediente del Gob.no de Córdova y confirmada por "V. E. segun se sirvió comunicarlo á esta Comision "en nota de fha 21 de Octubre ppdo."

(g) - Aceptar la renuncia de D. Elías O'Donell Expte O. 3955.

(h) - Ordenar el pago de veinte y tres mil seiscientos veinte y cinco pesos moneda corriente al escribano D. Natalio A. Ponce por las costas tasadas en la testamentería de Dña Savina Conde de Paggi entregándole además la suma de cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos moneda corriente para reposicion de sellos.

i. - Ordenar el pago á la órden del Sr Dn Jn Berdiel por saldo y chancelacion del capital,

intereses y costas en la ejecucion que sigue en re-
presentacion del Dr. Romero contra la testamen-
taría de Dña Savina Gonzalez de Saggi.

(j) Inscribirse á (cinco) de la Revista Pedagó-
gica.

(K) Ordenar al Encargado del Depósito exprese
en virtud de qué autorizacion ha ordenado los
trabajos que se cobran en el expediente 4220.

(l) Ordenar el pago de ciento cincuenta y cinco
pesos ftes con veinte cents Expte N. 4216 B.

(m) Conceder prórroga hasta Julio del año próximo
a Dña Felipa Rodriguez para rendir exámen
expte R. 4239.

N- Ordenar el pago de ciento veinte pesos ftes.
á los Preceptores de Reconquista Exp. P. 4131.

(ñ) Ordenar el pago de doscientos cincuenta
pesos ftes á los Preceptores del Chaco por sus sueldos
correspondientes al mes de Setiembre ppdo.

O. Ordenar el pago de la misma cantidad
a los mismos preceptores por el mes de octubre.

P. Otorgar poder á D. A. Aldao para gestionar
los derechos que puedan pertenecer al Consejo
en la testamentaría de Leblanc concediéndole
la compensacion del 30 p% siempre que
presente nuevas pruebas que no sean las ya
producidas en 1ra Instancia.

Se levantó la sesion siendo las 5.20 pm.

M. Zorrilla

Victor Molina